

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 21 DEL AÑO 2019.

No. 51

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA(CECYTEO)

**ESTADOS FINANCIEROS.-** CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA(CECYTEO).....**PÁG. 2**

#### UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

**ESTADOS FINANCIEROS.-** CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ.....**PÁG. 8**

#### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ACUERDO.-** POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; RAZÓN POR LA CUAL NO CORRERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS CONFORME A LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA.....**PÁG. 10**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

**ACUERDO.-** MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 EN EL ESTADO, LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO, LA CUAL COMPRENDERÁ DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE(SEGUNDA PUBLICACIÓN).....**PÁG. 12**



Gobierno del Estado de Oaxaca  
UR-507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
UE-001 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
Estado de Actividades  
Del 1° al 30 de abril de 2019  
(Pesos)



Gobierno de Oaxaca

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	51,696,779.19
PARTICIPACIONES, COMVENIOS, INCREMENTOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	51,696,779.19	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,696,779.19
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES,	51,696,779.19	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,696,779.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,696,779.19	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	51,696,779.19
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	51,696,779.19		

DOCUMENTO SOLO PARA CONSUMO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.P. MIREVA GARCÍA AUDELO

Lugar y fecha de generación: Reyes, Oaxaca, a 28 de Mayo de 2020.  
Declaro que los estados financieros de esta institución son razonablemente correctos y responsables y acepto la responsabilidad del emisor.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
LIC. NAZARIO MARTÍN GUERRA SALCADO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIC. PALLO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS



DIRECCIÓN GENERAL  
LIC. PALLO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS

5/28/20  
MIREVA GARCÍA AUDELO

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR: 507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
 UE: 001 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de mayo de 2019  
 (Pesos)

**OAXACA**

Boletín 1 / E1166

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	140,162,358.14	PASIVO CIRCULANTE	39,888,141.78
DERECHOS Y EQUIVALENTES	27,846,150.30	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	39,888,141.78
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	169,009,508.44	Total de PASIVO CIRCULANTE	39,888,141.78
Total de ACTIVO CIRCULANTE	88,600.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,292,294,393.94
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,289,330,260.28	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,292,294,393.94
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	91,965,045.48	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0
BIENES MUEBLES	1,101,965.07	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	87,271,525.39
ACTIVOS INTANGIBLES	-16,781,024.65	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	974,191.07
DEPRECIACION, DETERIORO Y ARMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	1,385,703,046.18	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	88,245,716.46
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	1,533,711,554.62	TOTAL HACIENDA	1,380,540,110.40
TOTAL DE ACTIVOS	1,533,711,554.62	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Dusahorro)	113,283,302.44
		Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	1,533,711,554.62

DOCUMENTO CONSULADO SOLO PARA

Basado en la fecha de dictar verdad declaramos que los estados financieros y notas son razonables y correctos en su totalidad y responsabilidad del emisor:  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
 LIC P. MIREYA GONZALEZ AUDELO  
 Pagina 1/1

Lugar y fecha de generación: Oaxaca, a 26 de mayo del 2019.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
 LIC NAZARIO MARTIN RODRIGUEZ SALGADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
 LIC PAULO JOSE LUIS TAPIA PALACIOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Gobierno del Estado de Oaxaca  
UR-507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
UE: 001 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
Estado de Actividades  
Del 1° al 31 de mayo de 2019  
(Pesos)



Colectivo 1-Estado

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	177,071,780.11	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	48,476,330.02
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	177,071,780.11	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,476,330.02
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUPLENIMIENTOS,	177,071,780.11	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	16,781,024.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	177,071,780.11	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	16,781,024.65
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		ESTIMACIONES DE DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	65,257,354.67
		TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	111,814,425.44
		AHORRO NETO DEL EJERCICIO	

DOCUMENTO CONSULADO SOLO PARA

Jefa del Departamento de Recursos Financieros  
LIC. P. MIREYLA PÉREZ AUDELO

Director Administrativo  
LIC. NAZARIO MARTÍN GONZÁLEZ SALGADO

Director General  
LIC. PAULO JOSÉ DE LA S. TAPIA PALACIOS

Signature of Mireyla Pérez Audeflo



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN GENERAL

UTC  
DOCUMENTO  
COTEJADO

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR-507 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
 UE-001 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30 de junio de 2019  
 (Pesos)



Cobertura: F/Estado

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019	EJERCICIO FISCAL 2019
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE		
DERECHOS Y EQUIVALENTES	136,964,004.01	53,305,418.15
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	20,558,860.32	53,305,418.15
Total de ACTIVO CIRCULANTE	157,522,864.33	53,305,418.15
ACTIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	88,800.00	1,292,294,393.94
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,289,330,260.28	1,292,294,393.94
BIENES MUEBLES	91,963,045.48	0
ACTIVOS INTANGIBLES	1,101,965.07	87,271,525.39
DEPRECIACIÓN, DE TERCIERO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	25,224,862.14	974,191.07
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	1,357,457,228.69	1,380,540,110.40
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,514,980,093.02</b>	<b>1,514,686,093.02</b>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Total de PASIVO CIRCULANTE		
TOTAL PASIVO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
<b>TOTAL HACIENDA</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública		

CONCEPTO PASIVO  
 PASIVO CIRCULANTE  
 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
 Total de PASIVO CIRCULANTE  
 TOTAL PASIVO  
 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO  
 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO  
 ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO  
 Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO  
 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO  
 RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)  
 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  
 RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  
 Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO  
 TOTAL HACIENDA  
 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  
 Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública

EJERCICIO FISCAL 2019

CONCEPTO

EJERCICIO FISCAL 2019

CONCEPTO

136,964,004.01  
 20,558,860.32  
 157,522,864.33  
 88,800.00  
 1,289,330,260.28  
 91,963,045.48  
 1,101,965.07  
 25,224,862.14  
 1,357,457,228.69  
 1,514,980,093.02  
 53,305,418.15  
 53,305,418.15  
 53,305,418.15  
 1,292,294,393.94  
 1,292,294,393.94  
 0  
 87,271,525.39  
 974,191.07  
 88,245,716.46  
 1,380,540,110.40  
 80,840,564.47  
 1,514,686,093.02

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA

1,514,980,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02

1,514,686,093.02



Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR: 545 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ  
 UE: 001 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30 de Junio de 2019



CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019 (Pesos)	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,876,094.25
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,086,026.98	Total de PASIVO CIRCULANTE	1,876,094.25
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	729,505.96		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	166,901.84
Total de ACTIVO CIRCULANTE	7,815,532.94	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,184,648.13
ACTIVO NO CIRCULANTE		DONACIONES DE CAPITAL	1,331,549.97
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	57,762,185.23	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0
ACTIVOS INTANGIBLES	25,562,119.17	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	76,597,929.86
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	76,597,929.86
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	83,324,304.40	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	77,929,479.83
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>91,139,837.34</b>	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	5,120,558.03
		TOTAL HACIENDA	84,926,132.11
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
		Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	84,926,132.11



RECTOR  
 DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ

VICE-RECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 M. EYÁ, ANA LAURA PEÑA MONDRAGON

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 SOCORRO CRUZ ALDAZ

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
 Lugar y fecha de generación: Reyes Maniación, Oaxaca, a 08 de JULIO de 2019

DOCUMENTO CONSULTA SOLO PARA CONSULTA

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR: 545 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ  
 UE: 001 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ  
 Estado de Actividades  
 Del 1° de enero al 30 de junio de 2019  
 (Pesos)



CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019	CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		CASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	22,362,128.66	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,241,570.63
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SURVENCIONES,	22,362,128.66	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,108,453.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,362,128.66	AYUDAS SOCIALES	133,117.62
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	17,241,570.63
		AHORRO NETO DEL EJERCICIO	5,120,558.03

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



RECTOR  
 DE MODESTO SEARA VAZQUEZ

NICE-RECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 M. en A. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON  
 Pagina 1/1

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 C. SOCORRO CRUZ ALDAZ

Lugar y fecha de generación: Reyes Manterón, Oaxaca; a 08 de JULIO de 2019  
 Los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



ACUERDO POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; RAZÓN POR LA CUAL NO CORRERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS CONFORME A LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, Secretaria de Movilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo tercero y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca 1, 3, 4, 12, 16, 27 fracción VII, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6, 11, fracción II, 13 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y 4, 6 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en su artículo 2 párrafo tercero “que el poder público y sus representantes pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer, lo que la ley les ordena y que los particulares pueden hacer lo que la ley no les prohíbe y deben hacer lo que la ley les ordena”; y asimismo en su artículo 82 que, para el despacho de los asuntos que son a cargo del Poder Ejecutivo, habrá secretarías y demás funcionarios que las necesidades de la administración pública demanden en los términos de la ley orgánica respectiva.

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, determina en sus artículos 12, 16 y 40 que los Titulares de las Dependencias y Entidades formularán acuerdos, circulares y ordenes necesarias para el desempeño de sus funciones, acordes con el Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Públicas del Gobierno del Estado cuyas materias correspondan a sus facultades y competencias, y que para su obligatoriedad deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme al artículo 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado.

**TERCERO.** Que la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 13, establece que en lo no previsto en la ley, respecto de procedimientos administrativos, términos, notificaciones, pruebas, medios de impugnación y demás formalidades; se aplicarán supletoriamente en su orden la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que son de orden público y de interés social, que se aplican en los actos y procedimientos emitidos por las Dependencias del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, cuando estas emitan resoluciones en términos del artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que el primer ordenamiento citado en su artículo 39 establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, que en los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario que no se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1 de enero; el primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1 de mayo; 16 de septiembre; el tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento respectivo, que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CUARTO.** Que la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca es de observancia general en todo el territorio del Estado y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular, administrar, controlar, crear, supervisar, generar, fomentar y gestionar la movilidad de personas; de los bienes y mercancías por medios terrestres, así como registrar y regular el servicio de transporte público y privado, los servicios auxiliares y conexos que operan en las vías públicas; siendo la movilidad un derecho humano del que goza toda persona.

Que el acuerdo por el que se establece el Programa de Fomento al Pago de Contribuyentes Vehiculares en el Ejercicio Fiscal 2019, estímulo fiscal cuya vigencia inició el 1 de octubre y fenecerá el 20 de diciembre de 2019, siendo hasta esta última fecha que se podrán realizar los trámites del referido programa, razón por la que se considera que la oficialía de partes deje de recibir documentos a partir del día 23 de diciembre del año en curso.

**QUINTO.** Que mediante acuerdo general número AG/TJAO/01/2019 se establece el calendario oficial de suspensión de labores y períodos vacacionales, siendo que en los citados periodos no corren los plazos y términos; que los procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa se rigen por la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, misma que se aplica supletoriamente a la Ley de Movilidad para el Estado, por tal motivo los plazos y términos otorgados por esta Secretaría corren la misma suerte, razón por la que se suspenden, lo que se hace del conocimiento del público en general mediante acuerdo emitido por la Titular de esta Secretaría. Por lo que, a fin de dar certeza jurídica a las personas que tienen asuntos en trámite en las áreas administrativas de esta dependencia respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos, es necesario hacer del conocimiento al público en general los días que se considerarán inhábiles con motivo de la suspensión de recepción de documentos en general en la oficialía de partes durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020. He tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; RAZÓN POR LA CUAL NO CORRERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS CONFORME A LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

**Primero.** Para efecto de la presentación de documentos en la oficialía de partes de la Secretaría de Movilidad, se considerarán inhábiles los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019. Reanudándose la recepción de documentos el día dos de enero de 2020.

**Segundo.** Durante los días señalados no correrán los plazos y términos en los procedimientos que se sustancian en las áreas administrativas de la Secretaría de Movilidad.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Gobierno del Estado  
de Oaxaca

MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO,  
SECRETARIA DE MOVILIDAD.

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD  
2016 - 2022

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.---

--- Se da cuenta con la solicitud de fecha veintiséis de noviembre del año en curso y recibido el veintisiete de noviembre actual, suscrito por el Licenciado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Notario Público número 67 en el Estado, acordada por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante el cual solicita licencia por tiempo determinado del primero de diciembre de dos mil diecinueve al treinta de noviembre de dos mil veinte.---

--- ACUERDO ---

--- PRIMERO.- En mi calidad de Titular de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y con fundamento en el artículo 101 y 145 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo la licencia por tiempo determinado al Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Notario Público número 67 en el Estado a partir del primero de diciembre de dos mil diecinueve al treinta de noviembre de dos mil veinte.---

--- SEGUNDO.- Anexe el presente acuerdo al expediente personal del Licenciado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Notario Público número 67 en el Estado.---

--- TERCERO.- Notifíquese personalmente Licenciado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Notario Público número 67 en el Estado, el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.----- Así lo acordó y firmo por duplicado el suscrito.---

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
 EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO  
 GENERAL DE NOTARÍAS

LIC. DONOVAN RITO GARCÍA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
 SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
 SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
 TELÉFONO Y FAX  
 51 6 37 26  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL